



DACO respalda medida para evitar evasión en transacciones en efectivo

Publicado el: 25 de agosto de 2015



Presidente de la Comisión de Relaciones Laborales, el senador Luis D. Rivera Filomeno.

CAPITOLIO- El Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) respaldó hoy el Proyecto del Senado 1447 que propone que los establecimientos comerciales provean a los consumidores al menos dos alternativas de pago, entre ellas, una que deberá ser a través de un medio electrónico.

Para el secretario del DACO, licenciado Nery Adames la imposición por parte del comerciante, profesional o contratista de una forma de pago al consumidor, es otra

manifestación de una relación desigual e injusta a la que se tiene que someter el consumidor por no contar con un ordenamiento jurídico que le proteja. “Nosotros apoyamos que el consumidor tenga la oportunidad de determinar el método de pago que estime conveniente. Que el comerciante, profesional o contratistas le sea suficiente con que le paguen en el momento adecuado lo que se haya acordado” indicó en la vistas públicas de la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos que preside el senador Luis Daniel Rivera Filomeno.

En cuanto a las penalidades establecidas en la medida, Adames recomendó que los inspectores del Departamento de Hacienda pudieran ser los encargados de fiscalizar los recaudos mientras el DACO deberá ser el ente encargado de recibir las querellas de los consumidores.

Pese a endosar la medida, Adames advirtió que es importante sentarse junto a la banca y aquellas empresas que tienen el control de establecer las tarifas de crédito para que éstas sean razonables. Además resaltó la importancia de ser más específicos en los métodos electrónicos que pudieran utilizarse por el comerciante.

Por su parte, el presidente del Centro Unido de Detallistas Rubén Piñero Dávila, expresó su oposición a la pieza legislativa, sin embargo manifestó disposición a considerarla si se atiende el tema del costo de las transacciones bancarias de forma que satisfaga al sector empresarial con tarifas fijas o por cientos menores a los existentes actualmente. "Si el tema se atiende adecuadamente y los costos de transacciones son adecuados sí" aseguró Piñero.

Asimismo, la Cámara de Comercio se opuso al P del S 1447 por entender que no es una medida necesaria toda vez que muchos de los comercios hoy en día ofrecen alternativas de pagos electrónicos a sus clientes.

Según el presidente de la Cámara de Comercio, José Vázquez Barquet, debido al alto costo de vida y los márgenes de ganancia bajos, los comerciantes usan su juicio al momento de elegir un método de pago sobre otro. "Esos márgenes desaparecerían rápidamente si se acepta un método de pago que requiera un cargo por servicio o un periodo de tiempo para poder cobrar el mismo" afirmó.

Vázquez Barquet sugirió que sea el Departamento de Hacienda el encargado de fiscalizar el tipo de pago que se le ofrece a un consumidor y no el DACO como lo establece el proyecto.

XXX